

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMARCA DE HOYA DE HUESCA/PLANA DE UESCA Y EL AYUNTAMIENTO DE HUESCA, TITULAR DEL CAMPING SAN JORGE SITO EN HUESCA.

REUNIDOS

La **SRA. DÑA. MÓNICA SOLER NAVARRO**, en su condición de Presidenta de la Comarca Hoya de Huesca/ Plana de Huesca, en nombre y representación de la misma, con CIF P-2200132-E y domicilio en Calle Coso Alto, 18, de Huesca.

Y el/la **SRA. DÑA. LORENA ORDUNA PONS - ALCALDESA DE HUESCA-** en su calidad de representante del Ayuntamiento de Huesca, con CIF P2217300I como cesionario del camping San Jorge de Huesca, sito en Prolong. C/ Ricardo del Arco, s/n, en Huesca .

Ambas partes se reconocen mutua y recíprocamente la capacidad legal suficiente y necesaria para este acto, y libremente:

EXPONEN

PRIMERO. Que la finalidad del presente Convenio es regular la instalación y mantenimiento de paneles promocionales en gran formato en el camping **San Jorge** en **Huesca**.

SEGUNDO. Que la Comarca de Hoya de Huesca/Plana de Uesca tiene competencias en materia de Promoción del Turismo, de acuerdo con las siguientes normas: Ley 27/2002 de 26 de noviembre, de Creación de la Comarca de Hoya de Huesca/Plana de Uesca; Decreto Legislativo 1/2006, de 27 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Comarcalización de Aragón; Decreto 4 /2005, de 11 de enero, del Gobierno de Aragón, por el que se modifican los Decretos del Gobierno de Aragón de transferencia de funciones y traspaso de servicios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón a la Comarcas; y el Decreto Legislativo 1/2016, de 26 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Turismo de Aragón.

El presente convenio, conforme a lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, está excluido del ámbito de aplicación de dicha Ley.

Este convenio entre una Administración Pública y un sujeto de Derecho privado sí queda recogido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público, concretamente en el apartado 2 de su artículo 47.

TERCERO. Recientemente la Comarca diseñó un llamativo mapa turístico sinóptico que representa todas las localidades y lugares de interés turístico de la comarca de manera amena y fácil de interpretar. Los campings son establecimientos idóneos para la instalación de estos equipamientos, ya que son establecimientos turísticos con una gran afluencia de público durante muchos meses al año que disponen de instalaciones al aire libre donde los visitantes pueden cómodamente consultar paneles promocionales para programar sus excursiones y visitas durante su estancia.

Así pues, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 47 y siguientes de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y con lo anteriormente expuesto, las partes acuerdan suscribir el presente Convenio interadministrativo de colaboración. Este se registrá por las siguientes

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- OBJETO.



El objeto de este Convenio es regular la colaboración entre la Comarca de la Hoya de Huesca/ Plana de Uesca (en adelante, "Comarca") y el Ayuntamiento de Huesca (en adelante, "Ayuntamiento") para la instalación de un panel de grandes dimensiones a efectos de promoción turística comarcal.

SEGUNDA.- DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES SUSCRIBIENTES.

1- Compromisos del Ayuntamiento

El Ayuntamiento asume, mediante la firma del presente Convenio, los siguientes compromisos:

- 1.- Autorizar a la Comarca a la instalación de un panel promocional con mapa sinóptico de la Hoya de Huesca, con iconos y 4 QR dirigiendo a la web turística en cuatro idiomas, en un lugar visible exterior, conforme al diseño y ubicación definidas en la visita a su establecimiento en octubre de 2023.
- 2.- Comunicar a la Comarca cualquier incidencia que pueda ocurrir al citado panel o a su soporte durante el tiempo de duración de este convenio. Asimismo, si durante este periodo es preciso un cambio de ubicación, lo comunicará a la Comarca para que ésta lo realice con personal propio.
- 3.- Mantener el panel y su soporte durante un periodo de vigencia del presente convenio.

2.- Compromisos de la Comarca

La Comarca de la Hoya de Huesca/ Plana de Uesca asume, mediante la firma del presente Convenio, los siguientes compromisos:

- 1.- Diseñar, fabricar e instalar el panel promocional en un lugar dentro recinto interior del camping, visible al mayor público posible, conforme a las indicaciones del Ayuntamiento.
- 2.- Reponer el panel en caso de deterioro antes de la finalización de este Convenio.

TERCERA.- VIGENCIA

El presente convenio estará vigente durante cuatro años, desde el momento de la firma, pudiendo prorrogarse mediante acuerdo de las partes por periodos sucesivos de un año hasta el máximo legalmente permitido.

CUARTA .- CAUSAS DE RESOLUCIÓN

El presente Convenio podrá quedar resuelto por la siguiente causa: incumplimiento de los compromisos recogidos en el presente Convenio.

Y, en prueba de consentimiento, firman el presente Convenio y sus Anexos, rubricando cada una de las hojas de que consta, el SRA. **DÑA. MÓNICA SOLER NAVARRO**, en su calidad de PRESIDENTA de la Comarca de la Hoya de Huesca/ Plana de Uesca, y el/la **SRA. DÑA. LORENA ORDUNA PONS - ALCALDESA DE HUESCA-**, representante del Ayuntamiento de Huesca, titular del camping San Jorge en Huesca, en el lugar y fecha de la firma electrónica.

LA PRESIDENTA DE LA COMARCA
Fdo. Mónica Soler Navarro

EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
Fdo. Lorena Orduna -Alcaldesa del
Ayuntamiento de Huesca-

EL SECRETARIO DE LA COMARCA
Fdo. Ambrosio Lacosta Lerín

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE HUESCA
Fdo. José M^a Chapín Blanco

Comarca Hoya de Huesca•Plana de Uesca
Coso Alto, 18. 22003 Huesca Tel. 974 23 30 30 turismo@hoyadehuesca.es

www.hoyadehuesca.es



Los firmantes y/o sellos electrónicos de este documento se muestran al final del mismo

Código Seguro de Verificación: **HPAA AAKJ RWQA 4QTK**

Convenio camping de Huesca por señalización paneles promocionales - SEFYCU 4754232



FECHA DE FIRMA: 28/02/2024
HASH DEL CERTIFICADO: 70352f4f061e0d4ff3c322094af068ba70c3b388
PUESTO DE TRABAJO: Firma Electrónica
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Huesca - https://sedeelectronica.huesca.es - Código Seguro de Verificación: 22002IDOC2EF9A9443851A6384FA0



Convenio camping de Huesca por señalización paneles promocionales - SEFYCU 4754232

Puede acceder a este documento en formato PDF - PAdES y comprobar su autenticidad en la Sede Electrónica usando el código CSV siguiente:






URL (dirección en Internet) de la Sede Electrónica: <https://hoyadehuesca.sedipualba.es/>

Código Seguro de Verificación (CSV): HPAA AAKJ RWQA 4QTK KA22

En dicha dirección puede obtener más información técnica sobre el proceso de firma, así como descargar las firmas y sellos en formato XAdES correspondientes.

Resumen de firmas y/o sellos electrónicos de este documento

Huella del documento para el firmante	Texto de la firma	Datos adicionales de la firma
	JOSE MARIA CHAPÍN BLANCO	Firma electrónica avanzada - FNMT-RCM - 08/02/2024 12:50 JOSE MARIA CHAPIN BLANCO
	La Presidenta de Comarca de la Hoya de Huesca Mónica Soler Navarro	Firma electrónica avanzada - FNMT-RCM - 08/02/2024 14:22 MONICA SOLER NAVARRO
	LORENA ORDUNA PONS	Firma electrónica avanzada - FNMT-RCM - 21/02/2024 18:18 LORENA ORDUNA PONS
	El Secretario de Comarca de la Hoya de Huesca Ambrosio Lacosta Lerin	Firma electrónica avanzada - FNMT-RCM - 28/02/2024 9:50 AMBROSIO LACOSTA LERIN
	Nº Salida en Registro: 875 / 2024	Sello electrónico - 28/02/2024 9:50 Sede Electrónica COMARCA DE LA HOYA DE HUESCA